



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4092-R-UNICA-2021

Ica, 22 de diciembre de 2021

VISTO:

El expediente de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre aprobación de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" Y LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA CONOCIMIENTO CAPACIDAD Y SABIDURÍA, AECCYS SAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, es una de las atribuciones del Consejo Universitario establecido en el artículo 21°, inciso 21.13, del Estatuto, *celebrar convenios con universidades nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad;*

Que, mediante Oficio N°481-D/OCRI-UNICA-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" Y LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA CONOCIMIENTO CAPACIDAD Y SABIDURÍA, AECCYS SAC, solicitando su aprobación en Consejo Universitario;

Que, el objetivo del presente convenio es desarrollar programas de capacitación, a través de la modalidad de educación presencial, semi presencial y virtual;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe N° 729-OAJ-UNICA-2021, emite opinión favorable del referido Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, por encontrarse conforme a lo normado y procede a visarlo;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2021, en uso de sus atribuciones acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" Y LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA CONOCIMIENTO CAPACIDAD Y SABIDURÍA, AECCYS SAC;

Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22 diciembre de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" y LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA CONOCIMIENTO CAPACIDAD Y SABIDURÍA, AECCYS SAC. y que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Asociación Educativa Conocimiento Capacidad y Sabiduría, AECCYS SAC, Oficina de Asesoría Jurídica, Portal de Transparencia. y demás dependencias de la Universidad para conocimiento y fines que correspondan

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL